III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DEL MAR

EXTRACTO de la Orden de 24 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2025 de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas mariscadoras a pie afectadas por la paralización temporal en determinados bancos marisqueros de Galicia, cofinanciadas al 70 % por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 (código de procedimiento PE113F).

BDNS (Identif.:): 850128.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850128

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, sin prejuicio de reunir los demás requisitos establecidos en estas bases reguladoras, las personas titulares de permisos de explotación para marisqueo a pie y permisos de explotación a pie con utilización de una embarcación auxiliar de recursos marisqueros generales que participen en los siguientes planes de gestión aprobados para el período 2024-2026:

Código	Plan de gestión	Entidad	Régimen	Modalidad
PE403A 2023/23-1	Plan de gestión marisquera en zonas de libre marisqueo, a pie con embarcación auxiliar y con embarcación de las C.P. Ferrol y C.P. Barallobre	Ferrol y Barallobre	Libre marisqueo	A pie con embarcación auxiliar y embarcación
PE403A 2023/35-1	Plan de gestión marisquera en autorizaciones a pie, a pie con embarcación auxiliar y con embarcación de las C.P. Ferrol y C.P. Barallobre	Ferrol y Barallobre	Autorización	A pie, a pie con embarcación auxiliar y embarcación
PE403A 2023/20-1	Plan de gestión marisquera en autorizaciones a pie de la C.P. Barallobre	Barallobre	Autorización	A pie
PE403A 2023/19-1	Plan de gestión marisquera en zonas de libre marisqueo a pie de la C.P. Barallobre	Barallobre	Libre marisqueo	A pie
PE403A 2023/28-1	Plan de gestión marisquera en autorizaciones a pie de la C.P. Ferrol	Ferrol	Autorización	A pie

CVE-DOG: xecyuc15-1e33-h4f3-ado4-66muiowgjme2

Código	Plan de gestión	Entidad	Régimen	Modalidad
PE403A 2023/38-1	Plan de gestión marisquera en autorizaciones a pie de la C.P. Mugardos	Mugardos	Autorización	A pie

Segundo. *Finalidad*

Esta Orden tiene como finalidad compensar con las ayudas de paralización temporal para los efectos derivados de implantar la veda temporal, como medida técnica de conservación de los recursos, que supuso la suspensión temporal de la actividad marisquera en los planes de gestión aprobados para el período 2024-2026 enumerados en el artículo anterior.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 24 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2025 de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas mariscadoras a pie afectadas por la paralización temporal en determinados bancos marisqueros de Galicia, cofinanciadas al 70 % por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 (código de procedimiento PE113F).

Cuarto. *Cuantía*

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.723A.770.0, proyecto contable 2024 00204, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025.

El importe máximo de las ayudas que se concedan en dicho ejercicio presupuestario ascenderá a 350.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Santiago de Compostela, 24 de julio de 2025

Marta Barreiro Castro
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

CVE-DOG: xecyuc15-1e33-h4f3-ado4-66muiowgjme2